

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 317/06

PARANÁ, 13 NOV 2006

VISTO la nota ingresada en fecha 01 de noviembre de 2006, presentada por el Lic. Néstor Alfredo Domínguez por la cual solicita una prórroga de seis meses, para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Las granjas avícolas integradas de Entre Ríos, cambio tecnológico y reconversión” -Expte. N° D-151/99- del cual es Director; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada se fundamenta en que el relevamiento de información primaria del sector avícola ha sido lento y dificultoso por los obstáculos presentado por los frigoríficos avícolas para acceder a la misma, entre otras razones por la cuestión sanitaria de las aves.

Que el Lic. Domínguez manifiesta en su nota que contar con mayor tiempo para profundizar el trabajo de campo, a través de visitas y entrevistas estructuradas adicionales a granjeros de determinadas zonas avícolas de la provincia de Entre Ríos, permitiría testear algunas hipótesis elaboradas en base a información secundaria del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 06/11/06, propone al Consejo Superior otorgar la prórroga solicitada para la presentación del informe final, en mérito a los fundamentos expuestos.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad conceda una prórroga de seis (6) meses para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Las granjas avícolas integradas de Entre Ríos, cambio tecnológico y reconversión”, dirigido por el Lic. Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 317/06

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo